

Escribanía "MIRET"

REGISTRO N° 70
DE
CONTRATOS PUBLICOS
CIVILES Y COMERCIALES



NORMA EDITH MIRET

ESCRIBANA PUBLICA

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 20 24

Escritura No. 65 **Folio** 140 **Registro. Cont.** CIVIL B

Don DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A favor de DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORIA JURIDICA Y ABOGADOS PRO-
CURADORES DE LA DNII
de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

TESTIMONIO Primero

AZARA N° 192 E/YEGROS E IND. NACIONAL

TELEF. Y FAX: 446875



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 70



N°000412823

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA
2. DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL
3. DE LA ASESORIA JURIDICA FABIO ANDRÉS LOPEZ ORTIZ Y ABOGADOS PROCURADORES
4. DE LA DNIT.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CINCO (65).- En la ciudad de
5. Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el PRIMER día del
6. mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí NORMA EDITH MIRET,
7. Notaria Pública Titular del Registro N° 70, COMPARECE: El señor OSCAR
8. ALCIDES ORUE ORTIZ, quien acredita identidad con la cédula número 2.126.
9. 279, paraguayo, domiciliado a efectos de este acto en la casa de la
10. calle Yegros esquina Mariscal López de esta capital; mayor de edad,
11. hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- El señor
12. OSCAR ALCIDES ORUE ORTIZ, concurre a este acto en su carácter de
13. Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios,
14. nombrado para dicho cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 83 de fecha
15. 18 de agosto de 2023, fotocopia debidamente autenticada del referido
16. nombramiento dejo agregado al protocolo.- La Dirección Nacional de
17. Ingresos Tributarios es una persona jurídica de derecho público, ente
18. autárquico y autónomo, con patrimonio propio y duración indefinida,
19. según Ley N° 7143/2023, que no transcribo en su integridad en este acto
20. por cuanto es de conocimiento obligatorio. La autorización para el
21. presente otorgamiento deviene de la Ley N° 7143/2023, el Decreto N° 1184/
22. 2024 y consta, en particular, en la Resolución Interna DNIT N° 452 de
23. fecha 28 de junio de 2024, cuyo texto omito reproducir por tener una
24. fotocopia autenticada agregada a este protocolo. De la exactitud de lo
25. que precede; doy fe. Y LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A

1. TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DICE: Que, por este instrumento público
2. OTORGA PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a favor
3. de: El Director General de la Asesoría Jurídica Fabio Andrés López Ortiz,
4. con Matrícula CSJ N° 32.317 y los Abogados Procuradores, Eliana Judith
5. Alcaraz Benitez, con Matrícula CSJ N° 36.420, Fátima Diana Vera Agüero,
6. con Matrícula CSJ N° 26.630, Antulio Nirvan Bohbout Mongelós, con
7. Matrícula CSJ N° 9.372, Milagros Maria Alvarez Cantero, con Matrícula
8. CSJ N° 29.642, Rubén David Casco Duarte, con Matrícula CSJ N° 39.736,
9. Daisy Celeste Gavilán Silva, con Matrícula CSJ N° 37.004, Luis Antonio
10. Jara Santander, con Matrícula CSJ N° 36.151, Editg Miryan Núñez Espinoza
11. de Méndez, con Matrícula CSJ N° 20.198, Gilda Mercedes Núñez Figueredo,
12. con Matrícula CSJ N° 8.945, Javier Ignacio Olmedo, con Matrícula CSJ N°
13. 25.960, María Luz Monserrat Rodríguez Rivas, con Matrícula CSJ N° 25.812
14. y Rubén Hugo Villalba Pérez, con Matrícula CSJ N° 51.962, para que en
15. forma separada, conjunta, alternada o indistinta se presenten e
16. intervengan en nombre y representación de la Dirección Nacional de
17. Ingresos Tributarios en toda clase de asuntos judiciales o
18. administrativos, presentes o futuros de cualquier naturaleza y
19. jurisdicción, en que la entidad otorgante sea parte legítima o tenga
20. interés como actor, demandado o en cualquier otro carácter. Al efecto se
21. les faculta a comparecer ante autoridades judiciales con escritos,
22. documentos, títulos, testigos y demás justificativos, a promover
23. demandas, contestarlas, reconvenirlas y contestar recon convenciones, así
24. como expresar agravios; prestar o exigir juramentos o cauciones
25. juratorias, así como otorgar fianzas y contracautelas; recusar, tachar,



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 70



Nº 000412824

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. impugnar jueces, testigos, peritos y otros según corresponda; ratificar,
2. recusar o declinar jurisdicciones; asistir a las audiencias y
3. comparendos, y representarla en todas las diligencias atinentes a la
4. prueba instrumental; citar de evicción; intervenir en los juicios de
5. amparos y habeas data que sean promovidos contra la entidad, pudiendo
6. practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias y
7. conducentes para la defensa y protección de los derechos de la entidad
8. otorgante; promover acciones de amparo, así como acciones o excepciones
9. de inconstitucionalidad respecto a cualquier cuestión vinculada al
10. ejercicio de este mandato y los procesos que le sean encomendados;
11. interponer recursos y desistir de los interpuestos, intervenir en los
12. incidentes que se promovieren en los juicios en que entiende, así como
13. deducirlos y desistir de ellos, oponer y contestar excepciones de
14. cualquier naturaleza; argüir de nulidad o falsedad; ofrecer y producir
15. toda clase de informaciones y pruebas; solicitar la designación de
16. peritos, tasadores, escribanos, rematadores y otros auxiliares de
17. justicia, y objetar sus conclusiones si fuere menester, asistir al
18. cotejo de documentos y a exámenes periciales, formular posiciones;
19. solicitar la adopción de toda clase de medidas precautorias, como
20. embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos,
21. ofreciendo las cauciones de ley; citar de venta a los deudores de la
22. entidad, así como solicitar y participar en subastas públicas, y
23. adjudicar bienes a favor de la Dirección Nacional de Ingresos
24. Tributarios previa conformidad de la otorgante; solicitar se practiquen
25. inventarios y avalúos de bienes, mensuras, deslindes y amojonamientos de

tierras; deducir tercerías, solicitar el nombramiento de administradores
de bienes; deducir acciones de desalojos y desahucios; pedir
declaraciones de quiebras o concurso de sus deudores, asistir a junta de
acreedores y decidir sobre las condiciones propuestas previa conformidad
de la entidad otorgante; solicitar y diligenciar notificaciones, vistas
y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos;
formular protestos o protestas; demandar por daños y perjuicios,
indemnizaciones e intereses, daño moral; denunciar o querellar;
solicitar u oponerse a la acumulación de procesos o de acciones;
desistir de la acción o instancia y aceptar desistimientos, formular
allanamientos, desistir de las apelaciones planteadas, constituir a la
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en depositaria, así como
suscribir y presentar acuerdos para su homologación judicial, debiendo
en estos casos recabar previamente la expresa conformidad del Director
Nacional; percibir sumas de dinero, retirar órdenes de pago y cheques
judiciales librados a nombre de la poderdante, para lo cual, conforme
con el artículo 349 del Código de Organización Judicial el presente
poder debe inscribirse en el Registro General de Poderes. Se les faculta
igualmente para practicar notificaciones e intimaciones por carta,
documentos, actas notariales, telegramas y cualquier otro medio, para el
resguardo de los derechos e intereses del otorgante; a presentarse ante
las oficinas públicas y privadas del Paraguay con escritos, solicitudes,
reclamaciones y otros documentos; solicitar testimonios, inscripciones y
legalizaciones; y hacer uso de los recursos administrativos que
conviniere a los intereses de la DMIT. Se otorga además facultad para



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 70

Nº 000412825

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y
2. conducentes al mejor desempeño del presente mandato y que tiendan a la
3. defensa y protección de los derechos de la entidad otorgante, todo con
4. relevación de costas y obligación de haber por subsistente, cuanto
5. hicieren dentro de sus términos, límites y con arreglo a derecho.- Los
6. escritos de pedido de intervención; de promoción de demandas; las
7. reconvencciones; interposición de excepciones; solicitud de medidas
8. cautelares; contestaciones de demandas, de reconvencciones, de
9. excepciones y de medidas cautelares; expresión de agravios; promoción de
10. acciones de amparo y acciones o excepciones de inconstitucionalidad;
11. desistimiento de la acción o instancia; aceptación de desistimientos;
12. allanamientos; desistimiento de las apelaciones planteadas; para la
13. constitución de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en
14. depositaria; y, los acuerdos para su homologación judicial; deberán
15. presentarse bajo patrocinio del Director General de la Asesoría Jurídica
16. o de quien lo sustituya, de entre los abogados procuradores, en los
17. casos que se encuentre imposibilitado de prestarlo el primero.-

18. **CONSTANCIAS NOTARIALES:** La Escribana autorizante deja expresa constancia
19. de cuanto sigue: 1.- Que ha recibido personalmente la manifestación de
20. voluntad del otorgante y con base en las mismas ha redactado la presente
21. escritura y 2.- Que ha leído de viva voz esta escritura al compareciente,
22. quien enterado de su contenido la acepta sin observación alguna.- En su
23. testimonio y en prueba de conformidad, firma ante mí como dice
24. acostumbra a hacerlo, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: OSCAR ALCIDES**

25. **ORUÉ ORTIZ.-** Ante mí NORMA EDITH MIRET. Está mi sello.-







CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 70

Nº 000124068

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 65
folio 140 Y SGTES. del Protocolo de la División CML
Sección "B" del Registro Notarial Nº 70
con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION
y autorizada por LA NOTARIA NORMA EDITH MIRET
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para DIRECTOR GRAL DE ASES. JURID.
Y ABG. PROCURAD. DE LA DNIT a los PRIMER días del mes
de JULIO del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción... 5 Mes... Julio Año... 2024

Entrada Nº... 13943364 Hora... 11:07

Número... 1642 Folio... 10185 Serie: C

Reingreso:.....

Antonio Benítez
Registradora DGRP

LUIS W. MEREZ L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

m 23/07/2024

